MITÃ, MITÃKUÑA HA MITÃRUSU
Motenondeha
Ministerio de la NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MINNA N° 223/2018

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2018 "SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESPACIO DE DESARROLLO INFANTIL – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2018-2020" CON ID N° 353.289, PARA EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES"

Asunción, 31 de octubre de 2018.-

VISTO: El Memorándum D. G. A. F. N° 177/2018 de fecha 30 de octubre de 2018, de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual pone a consideración de la Máxima Autoridad Institucional la solicitud de Resolución Institucional de inicio del llamado en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2018 "Servicios Profesionales para el Funcionamiento del Espacio de Desarrollo Infantil – Contrato Abierto Plurianual 2018-2020" con ID N° 353.289, para el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones"; y, ----------

CONSIDERANDO: El Decreto N° 388 de fecha 15 de octubre de 2018 "Por el cual se nombra a la señora Porfiria Teresa Martínez Acosta, como Ministra del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)."----------

La Ley N° 6174/2018 "Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA), conforme a lo dispuesto en el artículo Art. 1°.----------

Las atribuciones conferidas a la Ministra del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, en virtud de la Ley N° 6174/2018 que en su Artículo 6° textualmente expresa: *"DE LAS ATRIBUCIONES. El Ministro tendrá las siguientes facultades:...i) Aprobar pliegos de bases y condiciones y adjudicar licitaciones de servicios de su responsabilidad."*----------

La Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, que en su Artículo 16 de la Ley 2051/03 "De contrataciones públicas" establece: *Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos, ..."*----------

El Decreto N° 21909/03, reglamentario de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, que en el Artículo 33 establece: *Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.*----------

ABG. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

MITÃ, MITÃKUÑA
HA MITÃRUSU
Motenondeha
Ministerio de la
NIÑEZ Y
LA ADOLESCENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MINNA N° 223 /2018

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2018 "SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESPACIO DE DESARROLLO INFANTIL – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2018-2020" CON ID N° 353.289, PARA EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES"

El Dictamen D.G.A.J. N° 41/2018, de fecha 29 de octubre de 2018 de la Dirección General de Asesoría Jurídica se expide en los siguientes términos: "*Por las consideraciones que anteceden y fundado en la norma transcripta, esta Dirección General de Asesoría Jurídica sugiere el dictado de la Resolución por la cual se autorice el inicio del llamado y se aprueba el pliego de bases y condiciones en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2018 "Servicios Profesionales para el Funcionamiento del Espacio de Desarrollo Infantil – Contrato abierto Plurianual 2018-2020", ID N° 353.289".*----------

El Memorándum D.F. N° 368/2018 de fecha 19 de octubre de 2018, de la Dirección Financiera dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, en el cual se informa la existencia de disponibilidad presupuestaria para el inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2018 "Servicios Profesionales para el funcionamiento del Espacio de Desarrollo Infantil – Contrato abierto Plurianual 2018-2020", correspondiente al rubro 260 "Servicios técnicos y profesionales", con ID N° 353.289, para el presente ejercicio fiscal, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1702/2018. Los créditos presupuestarios correspondientes a los años 2019 y 2020 serán asignados previa aprobación del Presupuesto General de Gastos para la Nación.----------

Los rubros para esta licitación se hallan previstos en el presupuesto asignado en el Objeto de Gasto 260, para el ejercicio fiscal 2018, conforme a la Ley N° 6026/2018 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018" y su Decreto Reglamentario N° 8452/2018.----------

La necesidad de iniciar el procedimiento para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2018 "Servicios Profesionales para el Funcionamiento del Espacio de Desarrollo Infantil – Contrato abierto Plurianual 2018-2020", de acuerdo al pedido realizado por la Dirección General de Gestión y Desarrollo Humano, mediante Memorándum DGG y DH N° 419/2018 de fecha 11 de octubre de 2018.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **AUTORIZAR,** el inicio del llamado en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2018 "***Servicios Profesionales para el Funcionamiento del Espacio de Desarrollo Infantil – Contrato abierto Plurianual 2018-2020***", con ID N° 353.289, para el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia.----------

ABG. TERESA MARTÍNEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

MITÃ, MITÃKUÑA
HA MITÃRUSU
Motenondeha
Ministerio de la
NIÑEZ Y
LA ADOLESCENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MINNA N° 223 /2018

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2018 "SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESPACIO DE DESARROLLO INFANTIL – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2018-2020" CON ID N° 353.289, PARA EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES"

Artículo 2°.- **APROBAR,** el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2018 "***Servicios Profesionales para el Funcionamiento del Espacio de Desarrollo Infantil – Contrato abierto Plurianual 2018-2020***", con ID N° 353.289, para el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia.----------

Artículo 3°.- **AUTORIZAR,** a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia a realizar los trámites pertinentes conforme al artículo 19 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2018 "***Servicios Profesionales para el Funcionamiento del Espacio de Desarrollo Infantil – Contrato abierto Plurianual 2018-2020***", con ID N° 353.289 para el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, y así también, a realizar las modificaciones que fueren necesarias al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Artículo 2° de la presente Resolución.----------

Artículo 4°.- **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra